ADENDA DEL CONTRATO DE OBRAS: TERMINACION DE AULA EXISTENTE EN LA ESCUELA BASICA N°4473, TAJY LOMA-COMPAÑÍA TAJY LOMA

En la Ciudad de Carapeguá, República del Paraguay, a los treinta días del mes de octubre del año 2014, entre la MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA, domiciliada en Mcal. Estigarribia esq. Martin de Barua, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal Abogado Isabelino Silva López, con Cédula de Identidad N°660.533 y la encargada de Despacho de la Secretaria General Srta. Cristina Candía, con cedula identidad Nº: 4.024.142, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Virgen de las Mercedes Emprendimiento, domiciliada en calle Tape Tuya N°118 c/ República Argentina, de la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario el Sr. Fausto Santiago Encina Cabral, con Cédula de Identidad Nº: 1.721.817, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ampliación del contrato, considerando que:

En el Artículo 62 de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Publicas", en su segundo párrafo dice; *"Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento (20%) del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".*

1- CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO

Esta cláusula tiene por finalidad establecer las obligaciones que asumen la MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA y EL CONTRATISTA referente a la ampliación del contrato de obras, adjudicación realizada por lote – ID Portal Nº 280812 –, por los trabajos adicionales correspondiente a la obra: *"Terminación de aula existente en la Escuela Básica N° 4473, Tajy Loma-Compañía Tajy Loma"*

2- CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE LA AMPLIACION CONTRATO

Los documentos de la ampliación del contrato son los siguientes:
- El presente texto;
- El contrato de obras inicial;
- Las solicitudes de ampliación presentada por la firma Virgen de las Mercedes Emprendimientos y la Asociación de Cooperación Escolar de Padres de la Institución Educativa;
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP para los trabajos adicionales;
- El informe favorable presentado por el Fiscal de Obras, y;

3- CLAUSULA TERCERA: DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS

ITEM	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COSTO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	Escuela Básica N° 4473, San Miguel-Compañía Tajy Loma				
1	Ventana tipo balancines	M2	3.84	350.000	1.344.000
2	Pintura Sintética de aberturas metálicas	M2	3.84	19.750	75.840
3	Vidrios	M2	3.84	120.000	460.800
4	Colocación	un	2	98.810	197.620
				TOTAL TRABAJOS ADICIONALES Gs	**2.078.260**

Virgen de las Mercedes
Emprendimientos

4- CLAUSULA CUARTA: FINANCIAMIENTO

El financiamiento de las labores adicionales derivado de la presente ampliación del contrato de obras, será cubierto con fondos provenientes del Objeto de Gastos Nº 520, F.F. Fonacide 03, del Presupuesto Municipal, vigente para el Ejercicio Fiscal del año 2014.

5- CLAUSULA QUINTA: PRECIO DE LA AMPLIACION DE LOS TRABAJOS

La MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA, pagará al CONTRATISTA a cuenta de los trabajos adicionales en conformidad con los precios establecidos en la solicitud, hasta la suma de Gs. 2.078.260 (Guaraníes dos millones, setenta y ocho mil, doscientos sesenta), IVA incluido.

6-CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO

El pago por los compromisos estipulados en la presente Adenda será efectuado por la MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA en Guaraníes, en cheque a c/ B.N.F y/o Banco Continental, previa presentación del certificado de obras con aprobación del Fiscal de Obras.

7- CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DE LA ADENDA

Se mantendrá la vigencia actual estipulada en el Contrato inicial (clausula quinta: 75 días calendarios).

EN FE DE LA CUAL, la **MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA** y el **CONTRATISTA**, firman el presente texto, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, que formara parte del Contrato inicial, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

E.D. Cristina Candía
Secretaria General

Abog. Isabelino Silva López
Intendente Municipal

Fausto Santiago Encina Cabral
Virgen de las Mercedes Emprendimientos

Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario